Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario

DEROGA DECRETO, APRUEBA ANEXO Y RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Chillán Viejo, 02 FEB 2012

DECRETO Nº 982

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente.

2.- Decreto Nº 2600, del 29 de Diciembre de 2011, que aprueba presupuesto municipal 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de continuar durante el año 2012 con el arrendamiento de un inmueble que permita el funcionamiento y ejecución de todos los programas productivos del Centro de Desarrollo Productivo de la comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 147 con fecha 13 de Enero de 2011, que aprueba renovación automática contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Marchant 1050, comuna de Chillán Viejo, a contar del día 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Productivo de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Los puntos Nº 2 y 4 del contrato de arrendamiento que expresan la renovación automática del contrato por otro periodo igual, salvo que una de las partes comunique a la otra su intención de no renovar dicho documento y el reajuste semestral en pesos de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor.

4.- El Anexo de contrato de arrendamiento entre don Patricio Marcos Díaz Díaz y I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 02 de enero de 2012.

DECRETO:

1.- DEROGASE el Decreto alcaldicio Nº 69 de fecha 03 de enero de 2012, que aprueba renovación automática del contrato de arriendo del Inmueble ubicado en Marchant Nº 1050.

2.- APRUEBESE, el anexo y la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Marchant Nº 1050, comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2012 y hasta el 05 de diciembre de 2012, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Productivo de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/PAB/ALS/GGB/PAQ/MVH/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CEDEP.

JB BARRA
PROPIEDADES
Jaime Barra Mejías

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PATRICIO MARCOS DIAZ DIAZ

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán, a 02 de Enero del 2012 , comparece por una parte "El Arrendador", don **PATRICIO MARCOS DIAZ DIAZ**, Cédula de Identidad 9.546.056-9, profesión Ingeniero, estado civil casado con doña Angélica Mercedes Salamanca Cares, domiciliados en Pasaje Sicilia Nº 417 Jardines de Peñuelos Coquimbo y por otra parte " La Arrendataria" **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** , Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS,** Cédula de Identidad 8.048.464-K, de profesión Asistente Social, estado civil casado, ambos domiciliados en Calle Serrano Nº 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por instrumento de fecha 31 de Marzo del 2010, don **Patricio Marcos Diaz Diaz y La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, en Contrato privado se arrendó el inmueble de su propiedad ubicado en calle Marchant Nº 1050 de la Comuna de Chillán Viejo, y que se encuentra vigente.

SEGUNDO: Por el presente acto y de consuno, las partes vienen en modificar el contrato antes indicado de la manera que se expresa:

a) **Periodo de arriendo será desde el 01 de Enero del 2012 a 05 de Diciembre del 2012.**

TERCERO**:** En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el contrato original en todas sus partes.

Arrendador
Patricio Marcos Díaz Díaz
C.I. 9.546.056-9

DE PASO EN ESTA
AUTORIZACIÓN AL REVERSO

Arrendataria
P / Municipalidad de Chillán Viejo
Rut: 69.266.500-7
Felipe Aylwin Lagos
CI. 8.048.464-K